



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA AUDIENCIA VIRTUAL

Radicación: 110013103042 2011 00478 00
Demandante(s): **JOSE JOAQUIN SALAMANCA SANABRIA**
Demandado(s): **PORVERNIR S.A**
Proceso: **ORDINARIO**
Lugar y fecha: **BOGOTÁ D.C., DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**
Hora: **10:00 A.M.**

A los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se constituye el Juzgado en audiencia pública.

Concurren a la presente audiencia:

Nombre	Calidad en que concurre
Miguel David García Montenegro	Apoderado Demandante
Juan David Vergara Melo	Apoderado Demandada

Se deja constancia que pese a que la audiencia estaba citada para las 09:00am, en ese momento le correspondió una dictar sentencia del proceso 2021-0698, se puso en conocimiento de las partes y se les solicitó una espera para la resolución prioritaria del trámite, con lo que estuvieron de acuerdo.

1. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Constituidos en diligencia pública virtual, se prosigue con la misma en los términos establecidos en el artículo 373 del C. G. del P

1. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se da el uso de la palabra a los apoderados judiciales de las partes que concurren para que presenten sus alegatos de conclusión hasta por el término de veinte (20) minutos, del que hacen uso.

2. SENTENCIA:

En este estado de la audiencia, la Juzgadora, acorde con lo establecido en el inciso 3 del numeral 5 del artículo 373 del C.G del P., anuncia el sentido del fallo **ACOGIÉNDOSE** a las pretensiones de la demanda, haciendo una breve exposición de sus fundamentos; en consecuencia, dentro de los diez (10) días siguientes emitirá la decisión de forma escrita. Dese a conocer esta situación al Consejo Superior de la Judicatura.

Las partes quedan notificadas en estrados. Sin manifestaciones adicionales.


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza